



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro.9/Bur.1/3
7 de julio de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

MESA DE LA NOVENA REUNIÓN DE LAS PARTES
EN EL PROTOCOLO DE MONTREAL RELATIVO
A LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO

Primera reunión

Ginebra, 6 de julio de 1998

INFORME DE LA MESA DE LA NOVENA REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL
PROTOCOLO DE MONTREAL SOBRE LA LABOR REALIZADA EN SU
PRIMERA REUNIÓN

INTRODUCCIÓN

1. La primera reunión de la Mesa de la Novena Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal se celebró en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra el 6 de julio de 1998.

I. APERTURA DE LA REUNIÓN

2. El Presidente de la Novena Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, el Sr. Won-Hwa Park (República de Corea) inauguró la reunión a las 10.00 horas del lunes 6 de julio de 1998.

3. Estuvieron presentes en la reunión los siguientes miembros de la Mesa, elegidos por la Novena Reunión de las Partes o designados por sus gobiernos de conformidad con el artículo 24 del reglamento:

Na.98-2687 120898 120898

/...

Para economizar recursos, sólo se ha imprimido un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

Presidente: Sr. Won-Hwa Park (República de Corea)

Vicepresidentes: Sr. G. Steve Hart (Canadá)
Sr. Alexandre Solovianov (Federación de Rusia)
Sr. Eduardo López (Venezuela)

4. También participaron en la reunión el Sr. K.M. Sarma (Secretario Ejecutivo), el Sr. N. Sabogal (Oficial de Programas, Ciencia) y el Sr. P. Silfvenius (Oficial Administrativo) de la Secretaría del Ozono, y el Dr. Omar El-Arini, Oficial Jefe de la Secretaría del Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal. La lista de los participantes figura en un anexo del presente informe.

II. APROBACIÓN DEL PROGRAMA

5. La Mesa aprobó el siguiente programa sobre la base del programa provisional (UNEP/OzL.Pro.9/Bur/1/1):

1. Apertura de la reunión.
2. Aprobación del programa.
3. Medidas adoptadas respecto de las decisiones de la Novena Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal celebrada en Montreal del 15 al 17 de septiembre de 1997.
4. Examen de los documentos de trabajo preparados por la 17ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal que se celebrará en Ginebra del 7 al 9 de julio de 1998.
5. Examen de los progresos realizados en los arreglos para la Décima Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal que se celebrará en El Cairo el 23 y 24 de noviembre de 1998.
6. Otros asuntos.
7. Clausura de la reunión.

III. MEDIDAS ADOPTADAS RESPECTO DE LAS DECISIONES DE LA REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE MONTREAL CELEBRADA EN MONTREAL DEL 15 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1997

6. La Secretaría presentó su nota (UNEP/OzL.Pro.9/Bur.1/2), en la que figuraba un resumen de las medidas adoptadas por la Secretaría y sus progresos desde la Novena Reunión de las Partes.

7. En relación con las decisiones IX/1-4 la Secretaría informó de que sólo dos países habían ratificado hasta la fecha la Enmienda de Montreal. Los ajustes de Montreal relativos a las sustancias enumeradas en los anexos A, B y E habían entrado en vigor el 5 de julio de 1998. La Mesa decidió hacer un llamamiento a todas las Partes que todavía no habían ratificado las Enmiendas de Londres, Copenhague y Montreal a que lo hiciesen.
8. En conexión con las decisiones IX/5-7 relativas al metilbromuro, el Oficial Jefe del Fondo Multilateral añadió que los países que operaban al amparo del artículo 5 que ratificasen la Enmienda de Copenhague estarían en condiciones de recibir financiación para proyectos de inversión en el sector del metilbromuro. Los recursos disponibles del Fondo para proyectos en ese sector ascenderían entonces a 55 millones de dólares EE.UU.
9. La Secretaría informó de que 53 países habían enviado los datos de sus centros de coordinación para sus sistemas de licencias, de conformidad con lo estipulado en la decisión IX/8, mientras que 10 países habían informado de la adopción de medias legislativas y administrativas de conformidad con la decisión IX/9. No obstante se había informado a la Secretaría de que algunos países habían establecido controles para la importación o estaban considerando su establecimiento. Únicamente un país había establecido controles para la exportación, si bien algunos estaban considerando su establecimiento. La Mesa pidió a las Partes que informasen sobre sus centros de coordinación de sus sistemas de licencias y sobre la adopción de medidas.
10. Las medidas adoptadas en relación con la decisión IX/10 se habían examinado en relación con las decisiones IX/1-4.
11. La Secretaría informó a la Mesa de que, pese al recordatorio contenido en la decisión IX/11, hasta la fecha sólo 120 Partes habían presentado datos para 1996. Sin embargo, una Parte, no había presentado dato alguno pese a que se había preparado su programa nacional y, por tanto, estaba en peligro de perder su condición de Parte que operaba al amparo del artículo 5. Se instó a todas las Partes a que presentaran sus datos sin demora.
12. La Mesa señaló que no era necesaria la adopción de medidas con respecto de las decisiones IX/12 y 13.
13. En relación con la decisión IX/14, la Mesa señaló que la transferencia de tecnología era una cuestión delicada y compleja y existían diferencias de opinión al respecto en el Grupo Oficioso sobre Transferencia de Tecnología (GOTT). En respuesta a una pregunta, la Secretaría contestó que no se había fijado un plazo para la finalización de la labor del Grupo Oficioso.
14. En conexión con la decisión IX/15, el Oficial Jefe del Fondo Multilateral explicó que las auditorías técnicas consistían en una reunión de datos efectuada en países que operaban al amparo del artículo 5 para establecer la capacidad y la duración de la vida de las instalaciones que producían

sustancias destructoras del ozono. La Secretaría del Fondo Multilateral había seleccionado una empresa de asesores para realizar las auditorías técnicas. Se había solicitado a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi autorización para efectuar los contratos relativos a las auditorías técnicas en China e India. Los resultados de las auditorías se transmitirían a los gobiernos respectivos para ayudarles a preparar estrategias nacionales de eliminación y establecer el nivel de compensación por la clausura de las instalaciones.

15. La Mesa señaló que las decisiones IX/16 y IX/20 no requerían la adopción de medidas, y que el Grupo de Trabajo de composición abierta examinaría las recomendaciones del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica relacionadas con las decisiones IX/17 y IX/18, junto con su informe, en cumplimiento de las decisiones IX/19 y IX/21.

16. En relación con la decisión IX/22, la Mesa señaló que la Organización Mundial de Aduanas (OMA) había accedido a la solicitud del Director Ejecutivo de que se asignasen más códigos aduaneros a los HCFC y a mezclas y que facilitaría información adicional al Grupo de Trabajo de composición abierta.

17. La Mesa señaló que ninguna Parte había presentado todavía a la Secretaría información en relación con la decisión IX/23 e instó a los países que no operaban al amparo del artículo 5 a que lo hiciesen sin demora.

18. La Secretaría informó a la Mesa sobre la situación del control de las nuevas sustancias con potencial de agotamiento del ozono que estaba vigilando de conformidad con la decisión IX/24, y de que el Grupo de Trabajo de composición abierta examinaría el tema.

19. La Secretaría recordó los antecedentes de la adopción de la decisión IX/25, y la Mesa acogió con beneplácito los esfuerzos conjuntos de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), el Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático y la Secretaría del Ozono para ultimar el informe.

20. La Mesa señaló que las decisiones IX/26 y IX/27 no requerían la adopción de medidas.

21. Durante el examen de las medidas adoptadas sobre la decisión IX/28, la Mesa señaló que sólo 80 Partes habían presentado informes completos. Pese a la simplificación del formato para la presentación de informes, algunos países encontraron dificultad en completarlos. La Secretaría respondió que el Protocolo requería de las Partes que presentasen ciertos datos y, por tanto, el formato era necesariamente algo complejo. No obstante, la Secretaría trataría de facilitar explicaciones más claras para ayudar a los países en sus respuestas. La Mesa también pidió a la Secretaría que se asegurase de que se utilizaran los conductos apropiados para informar a las Partes acerca de cualquier dato omitido en sus informes y de que se les diera tiempo suficiente para responder antes de incluirlas en la lista de Partes que no habían presentado datos.

22. En relación con las decisiones IX/29-32, la Secretaría dijo que el Comité de Aplicación estaba actualmente estudiando ese tema.
23. La Mesa señaló que no se requería la adopción de medidas en relación con las decisiones IX/33, IX/34 y IX/36.
24. En el marco de la decisión IX/35, se había elegido al Reino Unido y a Santa Lucía Copresidencias del Grupo de Trabajo especial de expertos jurídicos y técnicos sobre el incumplimiento e informarían al Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la labor realizada en la reunión del Grupo de Trabajo especial.
25. Al informar sobre la decisión IX/37 que trataba de cuestiones financieras: informes financieros y presupuestos, la Secretaría dijo que de la cantidad pendiente de pago al Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal para 1997 de 3.544.519 dólares EE.UU., se habían recibido hasta entonces 2.451.035, lo que representaba un nivel de pagos ligeramente inferior al ordinario 80-85%. Los gastos correspondientes a 1997 habían ascendido a 2,8 millones de dólares EE.UU., y el déficit se había cubierto con reservas del Fondo Fiduciario.
26. El ingreso en 1997 de 361.846 dólares para el Fondo Fiduciario del Convenio de Viena había representado un ligero aumento de la cantidad pendiente - 361.089 dólares EE.UU. - mientras que los gastos habían sido de 247.924 dólares EE.UU.
27. Para el período correspondiente a 1998, para el 25 de junio de 1998 se habían recibido 2.248.184 dólares EE.UU. de los 3.679.702 debidos al Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal, y 284.927 de los 382.341 debidos al Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena.
28. Respecto de la decisión IX/38 sobre el estado de las contribuciones al Fondo Multilateral, el Oficial Principal del Fondo dijo que al 7 de junio de 1998 estaban pendientes 237.705.425 dólares EE.UU. que comprendían 141.116.140 para 1998, 48,76 millones para el período 1994-1996 y 24,67 millones para 1991-1993. Las contribuciones más atrasadas anteriores a 1996 correspondían a países con economías en transición.

**VI. EXAMEN DE LOS DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS PARA LA
17ª REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA
DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE MONTREAL QUE SE CELEBRARÁ
EN GINEBRA DEL 7 AL 9 DE JULIO DE 1998**

29. La Secretaría se refirió a los documentos preparados para la próxima reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, a saber, el programa provisional (UNEP/OzL.Pro/WG.1/17/1 y Add.1); la nota de la Secretaría sobre las cuestiones que tiene ante sí el Grupo de Trabajo de composición abierta (UNEP/OzL.Pro/WG.1/17/2); y el informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que se

había distribuido a todos los participantes, así como a una propuesta de Malawi sobre inhaladores de dosis medidas (IDM) que se estaba circulando.

V. EXAMEN DE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LOS ARREGLOS PARA LA DÉCIMA REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE MONTREAL QUE SE CELEBRARÁ EN EL CAIRO EL 23 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 1998

30. La Secretaría se refirió a dos documentos preparados para la Décima Reunión de las Partes: Informe de la Secretaría sobre el Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Pro.10/4) y el Informe financiero sobre los fondos fiduciarios para el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Pro.10/5). Además, inmediatamente después del período de sesiones en curso del Grupo de Trabajo de composición abierta se enviarían las invitaciones a la Décima Reunión de las Partes y se firmaría en breve el acuerdo con el país anfitrión.

31. La Secretaría dijo que, si bien se habían establecido provisionalmente cuatro días para la 18ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta que precedería a la Décima Reunión de las Partes, se opinaba que quizás tres días fueran suficientes. Además, el Comité de Aplicación y la Mesa se reunirían con anterioridad a la Décima Reunión de las Partes.

VI. OTROS ASUNTOS

32. La Secretaría, al hacer referencia al bajo nivel de ratificación de la Enmienda de Londres - 120 Partes, después de ocho años - y de la Enmienda de Copenhagen - 79 Partes, después de seis años - sugirió que la Mesa estudiase el modo en que se podría promover la ratificación.

33. El Presidente sugirió que, en comparación con el nivel de ratificaciones de otros muchos convenios en esferas como la aviación, el espacio extraterrestre, el desarme, etc., los instrumentos del ozono gozaban de un alto nivel de ratificación y que, por tanto, las cifras citadas en relación con las Enmienda de Londres y Copenhagen no eran desalentadoras. No obstante sugirió que podría, en calidad de Presidente de la Mesa y en consulta con la Secretaría, redactar una carta para los Jefes de los gobiernos de las Partes que todavía no habían ratificado una o ambas enmiendas, recordándoles el hecho y señalando a su atención la seriedad de la cuestión.

34. Uno de los Vicepresidentes, al referirse a la cuestión de la reposición de los recursos y los estudios conexos que debían prepararse para su examen por las Partes en 1999, señaló que ese tema no estaba incluido en el programa del Grupo de Trabajo de composición abierta y sugirió que se adoptaran las medidas necesarias para enmendar el programa.

35. Después de un debate sobre el procedimiento correcto a seguir en esos casos se acordó que se presentase una propuesta para la inclusión de un nuevo tema sobre la reposición del Fondo cuando se aprobase el programa de la 17ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta.

36. Finalmente, la Secretaría presentó el nuevo manual de los Tratados Internacionales para la Protección de la Capa de Ozono - actualizado en 1997, que estaba disponible para su distribución a todas las Partes.

VII. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

37. El Presidente declaró clausurada la reunión a las 11.20 horas del lunes 6 de julio de 1998.

Anexo

LISTA DE PARTICIPANTES

CANADÁ

Sr. G. Steve Hart
Environment Canada
Terrasses de la Chaudiere
10 Wellington Street
28th Wellington Street
Hull, Quebec K1A 0H3, Canada
Tel: (819) 997-1441
Fax: (819) 953-3457

REPÚBLICA DE COREA

Dr. Won Hwa Park
Deputy Director-General for Science
and Environment Affairs Bureau
International Economic Affairs
Ministry of Foreign Affairs
1st Government Complex Bldg.
77 Sejongro, Chongno-ku
110-760 Seoul
Republic of Korea
Tel: (82-2) 733-3728, 3703-2698
Fax: (82-2) 725-8468

FEDERACIÓN DE RUSIA

Prof. Alexandre Solovianov
Deputy Chairman
Russian State Committee for the
Protection of the Environment
B. Gruzinskaya 4/6 St.
123812 Moscow, GSP
Russian Federation
Tel: (70-95) 252 3270
Fax: (70-95) 254-8283
Telex: 4111692 BOREI

VENEZUELA

Dr. Eduardo Lopez
President de Fondoin
San Bernardino, Av. Cecilio Acosta
Qta, Puchin, No. 55, Planta Alta
Caracas, Venezuela
Tel: (58) 51 96 84
Fax: (58) 51 96 84

FONDO MULTILATERAL

Dr. Omar El-Arini
Chief Officer
Multilateral Fund for the Implementation
of the Montreal Protocol
1800 McGill College Avenue
27th floor, Montreal Trust Building
Montreal, Quebec, Canada H3A 3J6
Tel: (1-514) 282-1122
Fax: (1-514) 282-0068
Correo electrónico: oelarini@unmfs.org

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA)

Secretaría del Ozono

Sr. K.M. Sarma
Executive Secretary
The Secretariat for the Vienna Convention
and the Montreal Protocol
P.O. Box 30552, Nairobi, Kenya
Tel: (254-2) 623885/623851
Fax: (254-2) 623913
Correo electrónico: madhava.sarma@unep.org

Secretaría del Ozono (continuación)

Sr. Nelson Sabogal
Programme Officer/Scientist
The Secretariat for the Vienna Convention
and the Montreal Protocol
P.O. Box 30552, Nairobi, Kenya
Tel: (254-2) 623856
Fax: (254-2) 623913
Correo electrónico: nelson.sabogal@unep.org

Sr. Paul Silfvenius
Administrative Officer
The Secretariat for the Vienna Convention
and the Montreal Protocol
P.O. Box 30552, Nairobi, Kenya
Tel: (254-2) 623856
Fax: (254-2) 623913
Correo electrónico: silfvenp@unep.org
